

## **DOCUMENTO MARCO DE CONPYMES**

### **Por la defensa real de los intereses de las Pymes.**

### **Una economía más productiva en el marco de un nuevo capitalismo inclusivo**

La transformación que ha sufrido el tejido productivo español en los últimos años es de enormes proporciones. La reciente crisis ha destruido cientos de miles de negocios –especialmente pymes y autónomos- y millones de puestos de trabajo. Muchos de ellos ya no podrán recuperarse. España y la Unión Europea (UE) han cambiado para siempre.

Grandes empresas, monopolios y oligopolios también han sufrido la crisis, pero la han soportado mejor. La mortalidad ha sido muy inferior en este segmento empresarial, gracias a su patrimonio, a una regulación favorable, a la ingeniería financiera y a la ventaja competitiva proporcionada por una obtención de rentas excesivas.

El proceso de “devaluación interna” en costes -principalmente devaluación salarial- fue determinante para iniciar la recuperación económica, permitiendo a España ganar en competitividad. Pero la devaluación salarial no logró por sí sola mejoras significativas en la productividad ni produjo una convergencia económica sostenible con el núcleo de la UE.

Los leves avances conseguidos parecen relajar el interés de los legisladores en la búsqueda de la solución al problema de la productividad, perpetuando los desequilibrios.

Sin embargo, el alto endeudamiento, la baja productividad y los graves conflictos sociales y políticos en las economías avanzadas, consecuencia de la aplicación de medidas paliativas, no productivas, a la situación económica, favorecen una segunda fase de la Crisis Financiera comenzada en 2007. La política monetaria acomodaticia y no convencional de bajos tipos de interés, intereses de depósito negativos y expansión de balances de Bancos Centrales, deben normalizarse.

Las recetas aplicadas para sortear la crisis son insuficientes. Las reformas a corto plazo no sólo deben enfocarse al factor trabajo. Mejorar la productividad requiere realizar actuaciones sobre todos los factores de la cadena productiva (mercado de productos). La experiencia de devaluación en los años 90 sugiere que el ajuste sólo con precios relativos, sin incremento de productividad, no es sostenible.

Incrementar la productividad es la clave para una convergencia económica sostenible con el núcleo de la UE.

Un crecimiento sólido a largo plazo exige además de reformas estructurales, principalmente a través de la innovación, que logren incrementar la generación de valor añadido de nuestro sector empresarial. Las nuevas tecnologías, digitalización, robótica, impresión 3D, Industria 4.0, inteligencia artificial o las energías renovables...generan un nuevo entorno e inciden, de forma decisiva, sobre la competitividad empresarial.

La “**devaluación estructural**” es el mecanismo propuesto por CONPYMES para lograr incrementar la productividad, y reducir nuestros desequilibrios internos y externos. La devaluación estructural-apoyada por destacados miembros de la Comisión Europea y el Banco Central Europeo- resuelve la debilidad económica de los países con fuerte endeudamiento y graves desequilibrios estructurales, como es el caso de España.

Ganar en productividad requiere, especialmente, profundizar en un concepto más amplio y europeo de la unidad de mercado y en las reformas que afronten el problema de fondo: **la formación de los precios de los productos.**

A corto plazo, debe promoverse el posicionamiento del capital y del resto de los recursos en los sectores verdaderamente productivos -vinculados en su mayor parte a pymes y autónomos- y, dentro de éstos, en las empresas más productivas. Durante la situación previa *a la crisis, las rentas excesivas en determinados sectores distorsionaron los beneficios* empresariales y fomentaron una asignación ineficiente del capital.

Países calificados como de “bajos ingresos” dentro de la UE, entre los que está España, han desarrollado reformas en el marco jurídico dirigidas a incrementar la competencia, base de la productividad. Por ejemplo, se han establecido medidas sobre la reducción y flexibilización de las cargas y autorizaciones administrativas, sobre la justa concurrencia a la licitación pública y se ha reforzado el papel de las autoridades de la competencia.

Sin embargo, el progreso en mejorar la formación de precios en determinados mercados oligopolísticos de bienes y servicios, ha sido poco ambicioso, especialmente en sectores de red (telecomunicaciones, gas, electricidad, transporte ferroviario y aéreo...). Reducir rentas excesivas implica eliminar intereses creados. Las reformas en este sentido son imprescindibles para disminuir el precio de los consumos e incrementar la competitividad.

## **I. Ejemplos de reformas estructurales que mejoran la productividad**

Pymes y autónomos representan el 99% de las empresas, el 70% del empleo y más del 60% del valor añadido de nuestro país. La Comisión Europea recomienda en su documento *Small Business Act* “pensar primero a pequeña escala”. Sin embargo, la mayoría de normas, leyes y procedimientos administrativos en España parecen estar pensados para las grandes empresas. Necesitamos marcos regulatorios que atiendan a las necesidades de pymes y autónomos.

- **Sistema Fiscal empresarial.** El tipo efectivo real del Impuesto de Sociedades aplicado a pymes en España -referido a la equivalencia entre resultado contable y la base imponible- es notablemente superior al que pagan las grandes empresas. Estas últimas se benefician de reducciones en la base imponible con respecto al resultado contable, a las que las no tienen acceso las pymes. El agravio comparativo viene produciéndose desde hace muchos años y ha sido reconocido por el propio Ministerio de Hacienda, que sólo recientemente ha implantado leves modificaciones.

- **Plazos de pago a proveedores.** Según datos publicados por la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, las empresas que cotizan en Bolsa cobraron, en 2017, a 84 días de media y pagaron a sus proveedores a 187 días, financiándose sistemáticamente a costa de éstos últimos. Los plazos de pago en España, los más largos de Europa según el Informe de la Comisión Europea de junio 2018, quiebran la competitividad y reducen la viabilidad de nuestras pymes. Los principales beneficiarios son Administraciones Públicas y grandes empresas, especialmente aquellas que disfrutaban una posición de dominio en sus mercados.  
La implantación de un régimen sancionador que castigue los plazos de pago superiores a los legalmente admitidos viene retrasándose sistemáticamente.
- **Factura energética:** Nuestras pymes pagan unos 300 €/MWh. por su consumo eléctrico, mientras que en países como Francia, Holanda o Portugal, el coste se sitúa en torno a 150-200 €/MWh. No obstante, las grandes empresas españolas consumidoras de electricidad, pagan precios muy inferiores a la media europea.

## **II. Los intereses de las pymes: “La unión hace la fuerza”**

Carecemos de entidades asociativas y plataformas empresariales fuertes y eficaces, capaces de impulsar las reformas pendientes y centradas en la defensa del conjunto de las pymes y autónomos, auténtica espina dorsal de nuestro tejido productivo.

Monopolios, oligopolios y algunas grandes empresas, en defensa de sus privilegios de rentas excesivas, poseen capacidad de influencia y representación, determinando muchas de las decisiones tomadas por gobiernos y reguladores.

Sirva como ejemplo el retraso en la transposición a la legislación española de la Directiva Europea 2014/24 sobre Contratos Públicos, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso de las pymes a la contratación con las Administraciones. La participación de las pymes españolas en la contratación pública es, actualmente, muy inferior a la media europea. Ante la desidia del legislador, una organización española representativa de pymes elevó una denuncia a la UE, lo que propició su trasposición, casi dos años después de la fecha prevista.

En el ámbito de la UE, dos grandes organizaciones ostentan la representación empresarial: Business Europe, que actúa principalmente en nombre de las grandes empresas, y SME United, en defensa de las pymes. Cada una intercede por los intereses de sus respectivos colectivos de manera independiente, y actúan unidas cuando se hace necesario.

En España, la representación diferenciada de los intereses de las pymes con respecto a las grandes empresas no es clara. Sólo en Cataluña y Baleares hay una nítida separación a través de organizaciones empresariales como PIMEC y PIMEB respectivamente.

Las grandes empresas, monopolios y oligopolios de rentas excesivas se han organizado históricamente para defender sus intereses. En este proceso han llegado a controlar la supuesta representación de las pymes, por demérito éstas.

Las pymes carecen de liderazgo y de una voz única que eleve, con fuerza, sus propuestas a nivel estatal y supraestatal, impidiendo situar a nuestro país en el nivel de productividad, competitividad y potencial de crecimiento económico que le corresponde.

En este contexto nace **CONPYMES**, como un espacio de participación, reflexión, análisis y propuestas, liderado por la sociedad civil en el ámbito económico-empresarial. CONPYMES aglutina asociaciones y federaciones empresariales y de pymes, empresarios y directivos a título individual. Es una organización intersectorial de ámbito nacional. Su vocación es otorgar a las pymes el protagonismo que les corresponde, y que sus demandas lleguen a legisladores, Administraciones Públicas y agentes sociales, en todos los entornos de decisión.

También aspira a servir de ejemplo a movimientos similares en otros países de la UE.

### **III. Principios Programáticos**

CONPYMES es dinámica y está abierta a nuevas propuestas. Los principios programáticos iniciales, esenciales pero no limitativos a los que se adhieren sus miembros, son los siguientes:

#### **Sobre el marco general**

##### **1. Defensa de un modelo de **capitalismo inclusivo** basado en el principio de equidad:**

- En oposición, tanto al capitalismo neoclásico -financiero, clientelar, rentista y extractivo- como al anti-capitalismo ideológico.
- Establecido sobre una economía de mercado social, comprometida con su entorno, basada en la igualdad de oportunidades.
- Apoyado en un crecimiento económico sostenible y justo para todas las empresas, frente a los intereses establecidos por un capitalismo neoclásico, favorecedor de superstars firms, oligopolios y monopolios (winner takes-almost-all) cuyas rentas excesivas que incrementan los costes de producción de las pymes.
- Que impulsa la competencia, esencia del libre mercado.
- Que contribuye a la redistribución de rentas entre la población de modo ex – ante, que apuesta por la formación justa de precios, en lugar de la tradicionalmente utilizada forma ex – post, a través de vías impositivas y ayudas públicas.
- Y que otorga a pymes y autónomos, el papel principal que les corresponde.

Los efectos positivos del capitalismo inclusivo se extienden a todos los sectores poblacionales, reduciendo la desigualdad entre ciudadanos.

En este modelo, el aumento de la productividad favorece el potencial de crecimiento de la economía y la redistribución de rentas, partiendo del necesario beneficio inherente a toda actividad empresarial.

- 2.** Combatir los “intereses creados” dominantes en el capitalismo neoclásico. Tal como manifiesta el Fondo Monetario Internacional (FMI), los oligopolios de rentas excesivas, expresión explícita de los intereses creados, controlan cada vez más la economía mundial.
- 3.** Defender un modelo de negocio comprometido con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en especial con el objetivo 3, dedicado a la igualdad de género, fomentando la presencia de las mujeres y la igualdad de oportunidades para crear un entorno laboral digno y justo.
- 4.** Fortalecimiento del Mercado Único Europeo, evitando las barreras al comercio y favoreciendo la prestación de servicios entre los Estados Miembros para aumentar las relaciones comerciales. La UE debe garantizar la competencia leal entre los Estados, los sectores de actividad y las propias empresas.
- 5.** Introducir, durante la próxima reforma de la Constitución Española, el reconocimiento de la defensa de la competencia como garantía del sistema privado de libertad de empresas.
- 6.** Evitar la devaluación salarial e incrementar el número de empleos dignos, impulsando el incremento de la tasa de actividad del factor trabajo y de la inversión, variables muy deterioradas a consecuencia del envejecimiento de la población y de la Gran Crisis Financiera.  
Realizar la medición de la tasa de empleo a través criterios fiables y ajustados, que proporcione datos cuantificables y comparables.
- 7.** Reclamar que los Planes de Reformas a remitir a la UE incluyan medidas económicas estructurales sobre el mercado de productos, basadas en políticas de oferta. Las acciones deben tomarse antes de que se produzca un cambio en la actual política monetaria europea de bajos tipos de interés, facilidad de depósitos negativos y adquisición de deuda por los Bancos Centrales.
- 8.** Explorar un nuevo modelo salarial, concertado, desde el lado de la oferta y la demanda, y vinculado a la reconsideración del sistema impositivo fiscal sobre el factor trabajo (Seguridad Social).
- 9.** Reclamar unos mercados de “suministros clave” competitivos, sometidos a dinámicas claras y transparentes de oferta, demanda y formación de precios.
- 10.** Defender un modelo de producción sostenible, basado en la generación de energía proveniente de fuentes renovables y con un coste competitivo. Promover la eficiencia en el uso de los recursos a través del fomento de la economía circular.
- 11.** Luchar contra las prácticas restrictivas de la competencia mediante el apoyo activo a la función de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como supervisora de los mercados.

Defender y asesorar a pymes para la reclamación, mediante acciones colectivas, de los daños derivados de prácticas restrictivas de la competencia.

Apoyar una reforma legislativa que impida la admisión, ante la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, de recursos judiciales contra las sanciones administrativas incoadas y resueltas por la CNMC por prácticas restrictivas de la competencia.

**12.** Denunciar, ante la Unión Europea, España y sus organismos de defensa de la competencia, los efectos de la Declaración de Cooperación realizada en Diciembre de 2016 por los 14 países de la OPEP y los 11 países non-OPEP, todos ellos productores de petróleo. Concertadamente, suscribieron el compromiso de ajustar voluntariamente su producción para incrementar el precio del barril del petróleo. Con ello logran una mejora de sus rentas, evitando la deflación e incrementando el rendimiento de sus inversiones en activos petrolíferos. Sin embargo, el efecto inflacionista inducido sobre los países consumidores, encarece los costes de producción de las pymes.

**13.** Reclamar políticas, acciones y recursos que faciliten a pymes y autónomos su incorporación al debate, conocimiento y aplicación de los últimos cambios tecnológicos: la transformación digital, la industria 4.0, el benchmarking, la inteligencia artificial...

Mejorar y flexibilizar la Formación Profesional para lograr su adaptación rápida a estos cambios, especialmente adecuando la oferta a la demanda formativa.

**14.** Apostar por una globalización de la economía, estable, justa, igualitaria y democrática. Reclamar en el ámbito financiero una Globalización 2.0, que aplicaría principios democráticos como la igualdad de género al ámbito internacional, buscando la adscripción más eficiente de los recursos financieros, focalizándolos en las actividades productivas desarrolladas por las pymes.

**15.** Abordar una reforma de los principios de Basilea III. Su definición actual perjudica la financiación bancaria a las pymes debido al incremento de consumo de capital por parte de las entidades financieras.

**16.** Alcanzar, a través de la mejora de la productividad, un crecimiento medio del PIB de España y de la UE del 3% anual, o superior, sostenido a medio y largo plazo, sin que esto lleve aparejado un crecimiento de la deuda pública y privada.

Promover la incorporación en los modelos de negocio de las empresas de principios relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial, entendida en su sentido amplio, que incentiven las prácticas empresariales y económicas respetuosas con los diversos interlocutores relacionados con las empresas.

**17.** Impulsar el compromiso empresarial con el desarrollo económico del territorio en el que operan, con la sostenibilidad medioambiental, con la cohesión social en general, con la igualdad de género y con la integración de las personas con especiales dificultades para su inserción socio-laboral. Denunciar la corrupción, generada por actores privados, sobre organismos económicos estatales y supraestatales, por su efecto negativo sobre el crecimiento económico inclusivo y sostenible y sobre la productividad de las pymes. La

corrupción fomenta desigualdades económicas mediante la alteración del libre juego de la competencia y contribuye a la obtención de rentas excesivas.

Emplazar al Consejo General del Poder Judicial para que incluya, en el repositorio de corrupción que difunde periódicamente, tanto los datos afectos al ámbito público como los referidos al privado, informando sobre las personas o entidades implicadas como corruptoras en procesos, sentencias y cumplimiento de penas.

## **Sobre la representación de las Pymes**

- 18.** Constatar la necesidad de contar con una organización independiente, orgánica, económica y estructural, que defienda los intereses y valores reales de las pymes y que permita, en paridad, la interlocución y concertación para que el dialogo social sea una base fundamental de la democracia y del crecimiento económico y competitivo del país.
- 19.** Exigir la participación de las Pymes en las consultas que organismos económicos internacionales, como el FMI, la Comisión Europea o el BCE, realicen para la emisión de informes sobre la economía española (art. IV del FMI o Programa de postvigilancia de la asistencia financiera a España para la recapitalización de su sistema financiero).
- 20.** Abogar porque las organizaciones empresariales supraestatales representativas de pymes adquieran un papel destacado en las reuniones previas a cada Consejo Europeo de la Tripartite Social Summit, propiciando su interacción con la Presidencia del Consejo Europeo y de la Comisión Europea.
- 21.** Creación de foros empresariales representativos de Pymes –SME 20 y SME 7- con capacidad de actuación paralela a los lobbys de las grandes empresas (B-20 y B-7), que operan habitualmente en la antesala de las reuniones del G-20 y G-7.
- 22.** Apoyar un marco laboral en el que las pymes influyan de manera decisiva en la negociación de los convenios colectivos. Vincular los aumentos salariales a las mejoras de productividad es un aspecto clave para competir en la unión monetaria de la Zona Euro.
- 23.** Defender la creación, dentro del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, de una Comisión Parlamentaria específica para asuntos de las pymes, similar a la existente en el órgano legislativo de EEUU.
- 24.** Incorporar en la legislación de la UE el principio recogido en la Small Business Act de EEUU, que establece que la competencia es la esencia del sistema privado de empresas, y que sólo ésta garantiza el libre mercado y la igualdad de oportunidades, siendo las pymes, y el impulso a las mismas, las garantes del mantenimiento de la competencia.

## **Sobre el Marco Fiscal**

**25.** Impuesto de Sociedades: demandar un marco fiscal que grave el resultado contable -en lugar de la base imponible después de deducciones-rebaje los costes de cumplimiento para pymes, garantice un trato equitativo fiscal, promueva la continuidad y crecimiento empresarial y favorezca la capitalización de las empresas a través de un tratamiento preferente a los beneficios no distribuidos, en lugar de primar la deuda como fórmula de financiación empresarial.

Impuesto de la Renta de las Perdonas Físicas: reclamar un sistema fiscal más justo para los autónomos, que elimine el actual desequilibrio que soportan frente a las sociedades. Se debe posibilitar la deducción del coste de la actividad laboral -tomando como referencia la base de cotización a la Seguridad Social- establecer un tipo impositivo único por la tributación de su actividad económica y permitir la deducción de las dietas exentas, actualmente sólo previstas para los trabajadores asalariados.

**26.** Impuesto del Patrimonio e Impuesto de Sucesiones y Donaciones: proteger el régimen especial empresarial de tributación del que actualmente disfrutaban los socios de empresas familiares pymes, como condición fundamental para el sostenimiento de estas compañías.

**27.** Planes de lucha contra la economía sumergida: apoyar una actuación prioritaria para reducir el saldo de la deuda fiscal en periodo ejecutivo. La deuda actual por este concepto con la Hacienda Pública asciende a 26.000 millones de euros. Mantener esta situación provoca una presión fiscal innecesaria sobre las pymes.

**28.** Reformar la imposición fiscal del factor trabajo, implementando modificaciones al actual modelo de cotización a la Seguridad Social. Medidas tales como la eliminación del límite de cotización a las bases máximas, incrementaría la recaudación del sistema sin elevar los costes de las pymes.

**29.** Exigir al Gobierno de España el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento fijado por la UE para alcanzar los objetivos de déficit público. Abogar por un reparto proporcional de beneficios y cargas acorde a la capacidad económica de cada Estado Miembro de la UE, de forma que España deje de ser el único Estado sometido al procedimiento de déficit excesivo.

## **Sobre la Seguridad Jurídica**

**30.** Impulsar un entorno legal y normativo favorable a las pymes, que apueste por la simplificación administrativa, el estricto cumplimiento bajo sanción de los plazos legales de pago y la participación de las pymes en las licitaciones públicas.

**31.** Eliminar la sobrerregulación en la transposición de los mínimos fijados por las Directivas Europeas (gold-plating), atendiendo ala comparativa del PIB per cápita de España respecto

a otros Estados de la UE. Esto lograría a medio plazo una reducción de los costes de producción y una mejora en la productividad de las pymes.

Valorar la posibilidad del establecimiento de moratorias regulatorias que contribuyan a una mejora de la productividad.

- 32.** Exigir que las Administraciones preserven la estabilidad regulatoria, compensando los daños causados a pymes y autónomos por normas retroactivas sobrevenidas.
- 33.** Promover la ejecución real y la actualización de los 10 principios incluidos en la Recomendación de la "Small Business Act" (SBA), publicada por la Comisión Europea en 2008 y apoyada por el Consejo y el Parlamento Europeo, con objeto de mejorar las condiciones en las que las pymes europeas desarrollan su potencial.
- 34.** Defender reformas en el Fondo Europeo de Reestructuración Bancaria, el Fondo Europeo de Garantía de Depósitos y el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera, basadas en los principios de solidaridad/responsabilidad y reducción/compartición de riesgos. La aplicación de las reformas debe realizarse a partir de acuerdos intergubernamentales y no de organismos dependientes de la UE.  
  
Abogar por una solución, previa a cualquier reforma, del stock de activos financieros tóxicos de cada Estado Miembro de la UE.  
  
Asegurar que la incorporación de normativa adoptada por la UEM, que supongan cesión de soberanía económica estatal, respete los principios constitucionales españoles y sea avalada por procesos democráticos de consulta a la ciudadanía.
- 35.** Reclamar una nueva definición de pyme que incluya como tales a empresas de sectores de mano de obra intensiva, con más de 250 trabajadores, si su facturación anual es inferior a 50 millones de euros (actualización de la Recomendación 2003/361).
- 36.** Asimilar a las pymes al concepto de consumidores respecto al control de transparencia en los contratos hipotecarios, tal como sucede en otros países europeos. El objetivo es favorecer los procesos de reestructuración de la deuda hipotecaria vinculada a la financiación de pymes, en el marco de la segunda oportunidad.
- 37.** Incorporar el control de transparencia en la contratación entre pymes y oligopolios, a través de la asignación a las pymes de la condición de consumidor adherente.

#### **IV. Composición de CONPYMES.**

CONPYMES se constituye inicialmente por un "núcleo estable" de organizaciones empresariales, de alcance territorial, sectorial y multisectorial, que comparten ideales y características diferenciales. CONPYMES acogerá asimismo a todas aquellas organizaciones e instituciones, empresas, empresarios y directivos, que, asumiendo los principios expuestos en este Documento Marco, el Acta Fundacional y el Reglamento de Régimen Interno, deseen participar activamente en la consolidación de esta organización.

Los criterios objetivos para formar parte de CONPYMES se definen en sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interno. En todo caso, cualquier incorporación precisará cumplir los siguientes requisitos:

- Tratarse de entidades, empresas, empresarios a título individual o directivos de empresas que tengan la consideración de pyme según la definición europea y que operen en mercados sujetos a competencia<sup>1</sup>, con objetivos estrictamente empresariales, independientes de partidos, corrientes, movimientos políticos y sindicatos.
- Defensores de los intereses de las pymes y/o empresarios autónomos.
- Inicialmente, con sede en España, pudiendo en el futuro incorporarse entidades ubicadas en el resto de Europa.
- Con una estricta política de transparencia en sus cuentas y su gestión.
- Con independencia económica, basada principalmente en las aportaciones de sus socios, en el caso de instituciones y asociaciones.
- Abiertas a la colaboración con otras organizaciones en el ámbito español y europeo.

## **V. Constitución y Operativa de CONPYMES.**

El 12 de noviembre de 2020, en Madrid, tras un año de intensos debates y análisis sobre la realidad económica actual y su influencia sobre pymes y autónomos, se constituyó la Confederación Nacional de Pymes, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015). Fue promovida por 23 organizaciones empresariales, que ostentan la representatividad de pymes y autónomos en sus diferentes ámbitos y sectores.

Los principios empresariales y económicos que fundamentan CONPYMES se encuentran recogidos en sus documentos constitutivos e ideológicos:

- El Acta Fundacional
- El presente Documento Marco
- Sus Estatutos, destacando su artículo 7, en el que se definen las características de los socios que podrán incorporarse a CONPYMES.
- Su Reglamento de Régimen Interior, en cuyo artículo 17 refleja el compromiso ético de CONPYMES, y en su artículo 29 prevé el compromiso de CONPYMES para celebrar anualmente al menos una jornada monográfica sobre las pymes.

La dirección de la página web oficial de CONPYMES es: [www.conpymes.org](http://www.conpymes.org)

---

<sup>1</sup> Se excluyen sectores con elevadas barreras de entrada y carácter oligopolista, como la banca, la energía y las telecomunicaciones.



CONPYMES publicará diariamente circulares informativas sobre temas económicos y empresariales de interés para pymes y autónomos. Se prevé la emisión de más de 1.000 circulares anuales, lo que situará a CONPYMES como la organización empresarial de la UE que más información de calidad ofrece a sus asociados, constituyéndose en una fuente de asesoramiento on-line de extraordinario valor para sus integrantes.

Madrid, 12 de noviembre de 2020